

RESOLUCIÓN N° 455 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

14 FEB. 2023

VISTOS:

1. Solicitud del Interesado Ingreso N° 38560, de fecha 26 de enero del 2023.
2. Ficha de Inspector, de fecha 30 de enero de 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Informe de Deuda, de fecha 26 de enero de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Certificado de Término de Giro, Folio N° 951176306, de fecha 26 de enero de 2023, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica periodo de término de giro, fecha de inicio 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 1289, del 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2022:

PATENTE : 2-721919
DIRECCIÓN : AV. EINSTEIN N° 0686
NOMBRE : ENA LEIVA CATALAN
RUT. : 5.716.777-7
GIRO : BAZAR, EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS
AUTORIZADAS
MOTIVO : TERMINO DE GIRO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO RAMIREZ VERGA RA
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LCR/DVM/sma
09.02.2023

2052445